



Resolución de Alcaldía N° 325-2023/M.P.A

Acobamba, 18 de septiembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 210-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS, de fecha 18 de septiembre del 2023, Informe N° 779-2023-MPA-GPP/DRED de fecha 18 de septiembre del 2023, Informe N° 343-2023-UP-GPP-MPA-HVCA/WACQ de fecha 18 de septiembre del 2023; respectivamente que contiene expediente de propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; establecen que los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú Establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - **Ley 27972, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el Artículo 5° numeral 5.1 de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, **proscribe que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley**, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. **Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria**, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, según refiere en el artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: **1. Modificaciones en el Nivel Institucional** 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en el Decreto Legislativo señaladas precedentemente, indica lo siguiente: 46.1) Constituyen **modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley**: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos(...);

Que, el artículo 21° en adelante de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, refiere sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aclarando que se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público(...);La elaboración de los dispositivos legales de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por los Pliegos del gobierno local debe contener como mínimo la información contenida en el modelo señalado en el artículo 28° de la presente Directiva, respectivamente;





Resolución de Alcaldía N° 325-2023/MPA

Que, en aplicación del numeral 23.2) del Artículo 23° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en concordancia con el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria;

Que, los recursos señalados precedentemente se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. (...);

Que, el Artículo 50° Incorporación de mayores ingresos del DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, establece en su numeral 50.1) Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...); asimismo, el ítem 3 del numeral antes referido proscrib que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante proveído del despacho de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2023, remite a la Oficina de Secretaría General, el Informe N° 210-A-2023-MPA-HVCA-GM/GMGs, emitido por el Lic. Adm. Gliver M. Guzmán Subilete Gerente Municipal, documento con el cual solicita propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional; a efectos, de ser aprobado vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 779-A-2023-MPA-GPP/DRED de fecha 18 de septiembre del 2023 el CPC. Darío Rodil Espinoza de la Cruz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 343-2023-UP-GPP-MPA/HVCA-WACQ, suscrito por el Jefe de la Unidad de Presupuesto en calidad de encargado, remite a la Gerencia Municipal, propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional en aplicación del Artículo 50° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En ese orden de ideas se colige que se debe brindar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 50° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y actuar en amparo del Artículo 46° en adelante del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y la normatividad vigente; por ende, vista la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Acofambamba, corresponde al titular del pliego aprobar las Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, vía acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y con las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la modificación presupuestal en el Nivel Institucional, conforme al Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, y en mérito al Informe 779-A-2023-GPP-MPA/DRED de fecha 18 de septiembre del 2023; según siguiente detalle:

- 1. El Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2022 se detalla a continuación:
Cadena de Ingreso:
1. Ingresos Presupuestarios
1.9. Saldos de Balance





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Secretaría General

Resolución de Alcaldía N° 325-2023/M.P.A

- 1.9.1. Saldos de Balance
- 1.9.1.1. Saldos de Balance
- 1.9.1.1.1. Saldos de Balance
- 1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance

Monto de Saldo S/. 170,000.00

El monto de financiamiento de saldo de balance 2022 corresponde a saldos de las siguientes fuentes de financiamiento, rubros y tipos de recurso del ejercicio fiscal 2022, la misma que se detallan a continuación:

SALDO DE BALANCE 2022 POR RUBRO

Fte. Fto.	Rubro	Monto
2	09 Recursos Directamente Recaudados	100,000.00
	07 Fondo de Compensación Municipal	30,000.00
5	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	40,000.00
Total S/.		170,000.00

SALDO DE BALANCE 2022 POR TIPO DE RECURSO

Fte. Fto.	Rubro	Tipo Recurso	Monto
2	09 Recursos Directamente Recaudados	(7) Sub cuenta - Recursos Directamente Recaudados	100,000.00
	07 Fondo de Compensación Municipal	(A) Sub cuenta - Fondo de Compensación Municipal	30,000.00
5	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	(13) Sub cuenta - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.	40,000.00
Total S/			170,000.00

2. La propuesta de incorporación de los saldos de balance 2022 como crédito presupuestario al Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2023 en actividades y proyectos, son para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. De acuerdo al siguiente detalle:

Sec. Fun. : 0002
 Programa : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 Prod/Proy : 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
 Act/AI/Obr : 5004156PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
 Función : 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
 Div.Func. : 014 ORDEN INTERNO
 Grupo Func. : 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
 Finalidad : 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
 F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones
 T.R : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	10,800.00
TOTAL		10,800.00

Sec. Fun. : 0029
 Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obr : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 Div.Func. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 Grupo Func. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 Finalidad : 0089703 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	840.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,850.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	315.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	300.00
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	1,000.00
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	3,500.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,800.00
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	4,808.00
TOTAL		15,413.00

Fte. Fto : 2 Recursos Directamente Recaudados.
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	22,000.00
TOTAL		22,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Secretaria General

Resolución de Alcaldía N° 325-2023/MPA

Sec. Fun. : 0032
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
Finalidad : 0001109 NORMAR Y FISCALIZAR
Fte. Pto : 2 Recursos Directamente Recaudados.
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.

Table with 3 columns: CLASIFICADOR DE GASTOS, DESCRIPCIÓN, MONTO S/.

Sec. Fun. : 0033
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3000001 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
Finalidad : 0094980 SECRETARIA GENERAL
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.

Table with 3 columns: CLASIFICADOR DE GASTOS, DESCRIPCIÓN, MONTO S/.

Sec. Fun. : 0034
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3000001 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
Finalidad : 0309682 UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO
Fte. Pto : 2 Recursos Directamente Recaudados.
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.

Table with 3 columns: CLASIFICADOR DE GASTOS, DESCRIPCIÓN, MONTO S/.

Sec. Fun. : 0039
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3000001 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Finalidad : 0175699 GERENCIA DE ADMINISTRACION
Fte. Pto : 2 Recursos Directamente Recaudados.
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.

Table with 3 columns: CLASIFICADOR DE GASTOS, DESCRIPCIÓN, MONTO S/.

Sec. Fun. : 0048
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Finalidad : 0031775 MEJORAMIENTO DE CAMALES Y MATADEROS COMUNALES
Fte. Pto : 2 Recursos Directamente Recaudados.
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.

Table with 3 columns: CLASIFICADOR DE GASTOS, DESCRIPCIÓN, MONTO S/.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Secretaría General

Resolución de Alcaldía N° 325-2023/M.P.A

F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones
 T.R : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	8,800.00
TOTAL		8,800.00

Sec. Fun. : 0049
 Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 Div.Func. : 006 GESTION
 Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Finalidad : 0089709 GERENCIA MUNICIPAL
 F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	5,000.00
TOTAL		5,000.00

Sec. Fun. : 0052
 Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 Div.Func. : 006 GESTION
 Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Finalidad : 0199379 ASIGNACION DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS
 Fte. Fto : 2 Recursos Directamente Recaudados.
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.2 1.2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,000.00
2.3.2 1.2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	4,000.00
TOTAL		5,000.00

Sec. Fun. : 0053
 Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 Div.Func. : 006 GESTION
 Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Finalidad : 0227970 UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones
 T.R : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,600.00
TOTAL		1,600.00

Sec. Fun. : 0054
 Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 Div.Func. : 006 GESTION
 Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Finalidad : 0252014 SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 Fte. Fto : 2 Recursos Directamente Recaudados.
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	9,000.00
TOTAL		9,000.00

Sec. Fun. : 0058
 Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 Div.Func. : 006 GESTION
 Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Secretaria General

Resolución de Alcaldía N° 325-2023/M.P.A

Finalidad : 0309548 SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES
 Fte. Fto : 2 Recursos Directamente Recaudados.
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,000.00
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	2,000.00
2.3.2 7.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	1,000.00
TOTAL		5,000.00

F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones
 T.R : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	4,500.00
TOTAL		4,500.00

Sec. Fun. : 0063
 Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 Div.Func. : 006 GESTION
 Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Finalidad : 0309713 UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
 F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones
 T.R : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.2 2.3 99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	10,292.00
TOTAL		10,292.00

Sec. Fun. : 0068
 Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 Div.Func. : 006 GESTION
 Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Finalidad : 0339208 UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE
 F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.1 3.1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,000.00
TOTAL		3,000.00

Sec. Fun. : 0083
 Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obr : 5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 Función : 18 SANEAMIENTO
 Div.Func. : 040 SANEAMIENTO
 Grupo Func. : 0088 SANEAMIENTO URBANO
 Finalidad : 0339172 UNIDAD DE GESTION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (UGSS)
 Fte. Fto : 2 Recursos Directamente Recaudados.
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	12,000.00
TOTAL		12,000.00

Sec. Fun. : 0094
 Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
 Act/AI/Obr : 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Función : 23 PROTECCION SOCIAL
 Div.Func. : 051 ASISTENCIA SOCIAL
 Grupo Func. : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
 Finalidad : 0093940 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED
 F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones
 T.R : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.





Secretaria General

Resolución de Alcaldía N° 325-2023/M.P.A

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,208.00
2.3.2 7.11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	2,800.00
TOTAL		4,008.00

Es pertinente aclarar que la propuesta de la incorporación de saldo de balance 2022 corresponde al saldo de cada una de las actividades y proyectos durante el ejercicio fiscal 2022 que deben incorporarse al presupuesto institucional del año 2023 para garantizar la culminación y cumplimiento de las metas.

Artículo Segundo. -ENCARGAR Y NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Acobamba y otras unidades orgánicas de corresponder; a efectos, que de forma coordinada brinden estricto cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

- ALC
- GM
- GPP
- UTi y S
- SG

